POLITICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES LLANOS OIL S.A.S.,

BOGOTA D.C.

TABLA DE CONTENIDO

		PAG
	INTRODUCCION	**3**
1	**OBJETIVO**	**3**
2	**ALCANCE**	**4**
3	**ADOPCION**	**4**
4	**COMPROMISO DE LA DIRECCION**	**4**
5	**DEFINICIONES**	**4**
6	**FINALIDADES**	**7**
7	**RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO**	**9**
8	**PRINCIPIOS RECTORES**	**9**
9	**TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES**	**9**
10	**TRATAMIENTO DE DATOS DE IÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**	**11**
11	**AUTORIZACION PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**	**11**
12	**CLASIFICACION DE LAS BASES DE DATOS**	**12**
13	**TRANSFERENCIA Y TRANSMISION DE DATOS PERSONALES**	**14**
14	**DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACION**	**17**
15	**DEBERES COMO RESPONSABLE DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**	**18**
16	**DEBERES DE LOS ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACION**	**19**
17	**SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA**	**20**
18	**RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y OFICIAL DE PROTECCION DE DATOS**	**21**
19	**PROTOCOLO PARA LA ATENCION DE CONSULTAS, QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS TITURES**	**22**
20	**AUTORIZACION PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACION**	**26**
21	**POLITICAS ASOCIADAS A LA PROTECCION DE DATOS PERSONALES**	**28**
22	**CAPACITACION - SOCIALIZACION**	**30**
23	**VIGENCIA**	**30**
	ANEXOS	**30**

INTRODUCCION

Para **LLANOS OIL S.A.S**., identificada con NIT 900.761.655-3 es de vital importancia el cumplimiento de la Constitución Nacional, y de la Ley de Protección de Datos Personales, Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios, Decreto 1074 de 2015, Decreto 1377 de 2013, y a las instrucciones del Ente que regula y supervisa su cumplimiento, La Superintendencia de Industria y Comercio, que por medio de sus Circular Básica y en especial la Circular Externa 002 de Noviembre de 2015 y demás normas complementarias, emite las instrucciones a los Responsables del tratamiento, por lo tanto, LLANOS OIL S.A.S., adopta y hace pública su Política y Manual de Protección de Datos Personales, aplicable a todas sus contrapartes, clientes, proveedores, empleados y demás partes interesadas.

LLANOS OIL S.A.S., da el tratamiento adecuado a los datos personales que se encuentran registrados en las bases de datos; a información que ha sido recaudada con diversas finalidades. En todos los procesos velamos por la confidencialidad de la información de nuestros terceros, gracias a que contamos con el apoyo de las herramientas idóneas para el almacenamiento y buen uso de ésta en función de las actividades para las cuales esta información ha sido entregada.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, al Decreto 1377 de 2013 y a las demás disposiciones que la adicionen o modifiquen, **LLANOS OIL S.A.S.,** identificado con NIT 900.761.655-3 , es el RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, y pone a su disposición la política para el tratamiento y protecciones de los datos personales.

1. OBJETIVO

a. Establecer los mecanismos necesarios que garanticen el derecho que asiste a los Titulares de la información, en la protección de datos personales, información de las personas naturales con las que se relaciona la compañía en el desarrollo de su actividad comercial
b. Proporcionar información a los Titulares de la información sobre los fundamentos consagrados en la Ley 1581 de 2012 y demás normas complementarias, con el fin de estar informado, sobre los derechos que le asisten como titular, las finalidades de la recolección de la información, las obligaciones del responsable y demás responsabilidades, establecidas en la Ley de Protección de Datos Personales.
c. Permitir que los Titulares de la información, accedan por medio de los canales de comunicación dispuestos por **LLANOS OIL S.A.S**., para que puedan ejercer sus derechos.
d. Garantizar la seguridad y protección de datos personales de los titulares de la información.

2. ALCANCE

El Manuel Política de Tratamiento de Datos Personales, comprende los procesos de recolección, almacenamiento, administración, circulación, actualización, archivo y supresión de los Datos Personales; actividades necesarias para el desarrollo comercial. El Tratamiento de la información garantizará la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. Los mecanismos de control aplican a las bases de datos que contienen los datos relacionados de las personas naturales.

3. ADOPCION

Las directrices establecidas en este documento son de conocimiento de todos los empleados de **LLANOS OIL S.A.S**., y de sus contrapartes relacionadas, y datos de personas naturales que actúen en nombre propio o en representación de las personas jurídicas.

La persona responsable del Tratamiento de datos personales es **LLANOS OIL S.A.S.,** tiene a su cargo la vigilancia y control de todas las gestiones administrativas necesarias para la seguridad de la información y la protección de los derechos de los titulares de la información.

4. COMPROMISO DE LA DIRECCION

LLANOS OIL S.A.S., implementará todas las medidas necesarias, técnicas, físicas, humanas y administrativas, para la protección de los datos personales, garantizando los principios de seguridad, integralidad, legalidad, confiabilidad y confidencialidad de la información.

Para asegurar el cumplimiento de las directrices enunciadas, realizará los procesos de comunicación al interior de la compañía entre sus empleados; ante cualquier incumplimiento, se realizarán los procesos disciplinarios que den a lugar.

Se realizará los procesos de socialización y comunicación de la Política entre sus contrapartes.

5. DEFINICIONES:

Las definiciones relacionadas en este documento son las establecidas en el artículo 3° de la Ley 1581 de 2012, en el Decreto-1377, de-2013, y otras definiciones relacionadas con el Tratamiento de la información, enunciadas por la Superintendencia de Industria y Comercio.

- **Administrador de base de datos personales**: Persona que tiene a cargo y realiza tratamiento de las bases de datos que contienen información personal.
- **Autorización**: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular de los datos, para llevar a cabo el Tratamiento de sus datos personales;

- **Aviso de privacidad**: Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable del Tratamiento, dirigida al Titular, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información, que le serán aplicables, la forma de acceder y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- **Amenaza**: Causa potencial de un incidente no deseado, que puede provocar daños a un sistema o a la organización.
- **Análisis de riesgos:** Proceso para comprender la naturaleza del riesgo y determinar la estimación o el nivel de riesgo. Proporciona la base para la estimación de riesgos y las decisiones sobre su tratamiento.
- **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales almacenados de manera que sea objeto de Tratamiento, y se encuentran de manera organizada. Pueden ser de forma manual o **Bases de datos automatizadas,** las cuales se administran por medio de herramientas informáticas
- **Circulación Restringida**: Los datos personales sólo serán tratados por aquel personal o quienes dentro de sus funciones tengan a cargo la realización de tales actividades. No podrán entregarse Datos Personales a quienes no cuenten con autorización.
- **Dato personal**: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables;
- **Dato privado**: Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante únicamente para el Titular.
- **Dato semiprivado**: Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su Titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios.
- **Dato Público**: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible, relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, pueden estar contenidos, en registros públicos, boletines oficiales y/o sentencias judiciales, debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- **Datos sensibles**: Aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos
- **Derecho de los niños, niñas y adolescentes**: En el proceso de Tratamiento se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes. Sólo podrán tratarse aquellos datos que sean de naturaleza pública.
- **Encargado del Tratamiento**: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento;
- **Evento** Un acontecimiento, o acontecimientos fuera de un proceso normal, puede

comprometer la seguridad, pero no necesariamente representa una afectación o un daño leve o grave. Es apenas una señal de alerta. Cuando se convierte en una afectación negativa, se convierte en incidente puede ser leve o grave.

- **Evento de seguridad de la información**: Ocurrencia identificada del estado de un sistema, servicio o red de comunicaciones que indica una posible violación de la política de seguridad de la información o falla de los controles, o una situación previamente desconocida que puede ser relevante para la seguridad
- **Finalidad:** Propósito para el cual se recopilan, almacenan y utilizan los datos personales. La finalidad debe ser lícita, específica, explícita y no debe ser contraria a la Ley.
- **Incidente:** Suceso o sucesos relacionados con una actividad en especial, en el cual ocurre o podría haber ocurrido un daño.
- **Incidentes de Seguridad**: Evento por pérdida de la información, su adulteración, así como la consulta, uso, circulación o acceso no autorizado o fraudulento. Se clasificarán dependiendo del grado de pérdida de la información, Confidencialidad, • Integridad, • Disponibilidad. Estos se generan por la Inexistencia de políticas preventivas de seguridad, • Errores o negligencia humana. • Casos fortuitos. • Actos maliciosos o criminales. • Fallas en los sistemas de la organización. • Procedimientos defectuosos. • Deficiencias o defectos en las operaciones. • Alteración; destrucción; robo o pérdida de archivos físicos.

- **Oficial de Protección de Datos**: Persona natural que asume la función de coordinar la implementación del marco legal en Protección de Datos Personales y vigilancia del cumplimiento de la Política de Protección de Datos Personales.
- **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos;
- **Titular**: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento;
- **Transferencia**: La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país. 5. Transmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de estos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.
- **Tratamiento**: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- **Tratamiento de imágenes**: Se refiere a la captación, grabación trasmisión, almacenamiento, conservación o reproducción en tiempo real o posterior, por medio de sistemas de video vigilancia, cualquier medio por el cual se realice el tratamiento de imágenes de Titulares de datos personales, en especial con fines de vigilancia.

6. FINALIDADES

Para **LLANOS OIL S.A.S.,** identificada con NIT 900.761.655-3, es de vital importancia el adecuado tratamiento de los datos personales que se encuentran registrados en nuestras bases de datos, información que ha sido recaudada con diversos fines. Desde todos los procesos velamos por la confidencialidad de la información de nuestros terceros, gracias a que contamos con el apoyo de las herramientas idóneas para el almacenamiento y buen uso de ésta en función de las actividades para las cuales esta información ha sido entregada.

El tratamiento de estos datos personales que se encuentran en las bases de datos de la compañía podrá usarse para:

A. En relación con cumplimiento del objeto social y de los objetos contractuales y negociaciones comerciales entre las partes;
B. El uso con fines estadísticos y/o estratégicos, para el desarrollo de actividades de la Red,
C. Uso en todo lo relacionado con actividades comerciales, actividades académicas, de investigación, campañas de divulgación, de capacitación, ofertas;
D. En general las actividades promocionales, comerciales, educativas, científicas, de divulgación de la marca YOW CANNABIS;
E. Ejecutar la relación contractual existente con sus clientes, proveedores y trabajadores, incluida el pago de obligaciones contractuales;
F. Proveer los servicios y/o los productos requeridos por sus usuarios;
G. Informar sobre nuevos productos o servicios y/o sobre cambios en los mismos;
H. Evaluar la calidad del servicio;
I. Realizar estudios internos sobre hábitos de consumo;
J. Enviar al correo físico, electrónico, celular o dispositivo móvil, vía mensajes de texto (SMS y/o MMS) o a través de cualquier otro medio análogo y/o digital de comunicación creado o por crearse, información comercial, publicitaria o promocional sobre los productos y/o servicios, eventos y/o promociones de tipo comercial o no de estas, con el fin de impulsar, invitar, dirigir, ejecutar, informar y de manera general, llevar a cabo campañas, promociones o concursos de carácter comercial o publicitario, adelantados por LLANOS OIL S.A.S., y/o por terceras personas;
K. Desarrollar el proceso de selección, evaluación, y vinculación laboral;
L. Otorgar permisos por parte de los titulares para consultas en listas restrictivas, en cumplimiento de las ordenes impartidas por Superintendencia de Sociedades, para mitigar los riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo (SAGRILAFT) , Corrupción y Soborno Transnacional (PTEE,), de acuerdo con la Circular Básica Jurídica CE 100-00000 Circular Externa 100-000016 (SAGRILAFT) - del 24 de diciembre de 2020 y a la - Circular Externa 100-000011 -de 09 de agosto de 2021 , respectivamente y demás normas concordantes y modificatorias.

M. Soportar procesos de auditoría interna o externa;
N. Registrar la información de empleados y/o pensionados (activos e inactivos) en las bases de datos de LLANOS OIL S.A.S.,
O. Los indicados en la autorización otorgada por el titular del dato o descritos en el aviso de privacidad respectivo, según sea el caso;
P. Respecto de los datos (i) recolectados directamente en los puntos de seguridad, (ii) tomados de los documentos que suministran las personas al personal de seguridad y (iii) obtenidos de las videograbaciones que se realizan dentro o fuera de las instalaciones de LLANOS OIL S.A.S., ., éstos se utilizarán para fines de seguridad de las personas, los bienes e instalaciones de LLANOS OIL S.A.S., y podrán ser utilizados como prueba en cualquier tipo de proceso. Si un dato personal es proporcionado, dicha información será utilizada sólo para los propósitos aquí señalados, y por tanto LLANOS OIL S.A.S., ., no procederá a vender, licenciar, transmitir, o divulgar la misma, salvo que: (i) exista autorización expresa para hacerlo; (ii) sea necesario para permitir a los contratistas o agentes prestar los servicios encomendados; (iii) sea necesario con el fin de proveer nuestros servicios y/o productos; (iv) sea necesario divulgarla a las entidades que prestan servicios de mercadeo en nombre de LLANOS OIL S.A.S., . o a otras entidades con las cuales se tengan acuerdos de mercado conjunto; (v) la información tenga relación con una fusión, consolidación, adquisición, desinversión, u otro proceso de restructuración de la sociedad; (vi) que sea requerido o permitido por la ley.
Q. Autorización para transmisión y/o transferencia de datos a terceros, en alianzas con terceros en cumplimiento de la actividad empresarial.
R. Realizar monitoreo a través de sistemas de video vigilancia para mitigar riesgos de seguridad física y del entorno en el perímetro e instalaciones de la edificación o sedes, que sea utilizada para cumplir las obligaciones comerciales o de servicios.
S. Toda aquella recolección, almacenamiento de información personal licita, que la compañía desarrolle y relacionadas con la actividad de su objeto social

7. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

LLANOS OIL S.A.S., Es la persona **RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

Domicilio Principal: Cl 14 Nro. 19-24 Apto 204- Bogotá., D.C
Correo electrónico notificaciones y atención a los titulares: llanosoilsas@gmail.com
Línea de atención de servicio 3167411719 – 3166303107

8. PRINCIPIOS RECTORES

LLANOS OIL S.A.S., adopta los principios rectores, establecidos para el Tratamiento de datos personales y contenidos en Ley 1581 de 2012, Artículo 4°:

a) El Tratamiento a que se refiere la presente ley es una actividad reglada que **Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos** debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen;
b) **Principio de finalidad**: El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular;
c) **Principio de libertad**: El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento;
d) **Principio de veracidad o calidad**: La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error;
e) **Principio de transparencia**: En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan;
f) **Principio de acceso y circulación restringida**: El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley;
Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley;
g) **Principio de seguridad**: La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la presente ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
h) **Principio de confidencialidad**: Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de esta.

9. TRATAMIENTO DE LOS DATOS SENSIBLES

En el tratamiento datos personales sensibles, los cuales se entienden por Ley, como aquellos datos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación. **LLANOS OIL S.A.S.,** cumple la reserva para aquellos datos considerados sensibles, de acuerdo con el art 5, Ley 1581 de 2012.

Se encuentran exceptuadas por La Ley, para El Tratamiento de Datos Sensibles, aquellos casos contemplados en el Art 6, de La Ley 1581 De 2012 o Normatividad Relacionada.

Se prohíbe el Tratamiento de datos sensibles, excepto cuando:

a) El Titular haya dado su autorización explícita a dicho Tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
b) El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
c) El Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del Titular.
d) El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
e) El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

10. TRATAMIENTO DE DATOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1581 de 2012, El tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes está prohibido, excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública y cuando dicho tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y/o requisitos:

- Que respondan y respeten el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.
- De acuerdo con la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto, se debe tener en cuenta la opinión del el niño, niña o adolescente.
- Que se cumpla con los principios previstos en la Ley 1581 de 2012 para el tratamiento de datos personales.

Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal de los niños, niñas o adolescentes otorgará la autorización, previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto

11. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley, en el Tratamiento de Datos, **LLANOS OIL S.A.S.,** requiere la autorización previa e informada del Titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio legal y que pueda ser objeto de consulta posterior.

Según lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el Decreto reglamentario 1377 de 2013, el uso, la recolección y el almacenamiento de datos personales, debe contar con la autorización del titular en la que se manifieste su consentimiento previo, expreso e informado.

Se entenderá que la autorización cumple con estos requisitos cuando se manifieste de las siguientes maneras:

a) Por escrito;
b) de forma oral o;
c) mediante conductas inequívocas del titular que permitan concluir de forma razonable que otorgó la autorización.

LLANOS OIL S.A.S., suministrará los mecanismos idóneos con el fin de permitir a los titulares obtener el acceso a los medios de prueba, con el fin de verificar la autorización emitida para el tratamiento de sus datos personales.

De acuerdo con el Decreto 1074 de 2015. Art. 2.2.2.25.2.2. *Autorización. En caso de haber cambios sustanciales en el contenido de las políticas o Tratamiento de información a que se refiere este documento, en especial con la identificación del Responsable del Tratamiento o la finalidad del Tratamiento de los datos personales, los cuales puedan afectar el contenido de la autorización, se comunicará los cambios al Titular al momento, o a más tardar al momento implementar las nuevas políticas.*

De acuerdo con la Ley 1581 de 2012, no será requerida la autorización para el tratamiento de datos personales, cuando los datos recolectados se relacionen con:

- Información requerida por la Compañía, en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Datos de naturaleza pública.
- Casos de urgencia médica o sanitaria.
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

Cuando **LLANOS OIL S.A.S.,** recolecte información por otros medios, como un sitio web de registro oficial, contará con los mecanismos de seguridad tecnológica, asegurando que el sitio, sea bien administrado por un proveedor autorizado, que cumpla la normativa de seguridad informática y facilite la navegación, la utilización de uso de cookies, la autorización para el tratamiento de información, y los mecanismos para el acceso a los derechos que le asisten a los Titulares de la información

12. CLASIFICACION DE LAS BASES DE DATOS

Las bases de datos de **LLANOS OIL S.A.S.,** se clasifican, de acuerdo con las finales,

funcionalidad y su relación comercial: Bases de datos de proveedores, contratistas, clientes y empleados. La información recolectada es almacenada de forma manual o automatizada. Es información necesaria para el cumplimiento del objeto social. Contienen datos de las personas naturales, los representantes legales de la persona jurídica, los administradores de sociedades y todo aquella persona vinculada actualmente o a futuro, que medie una relación contractual, o de servicio técnico, administrativo o profesional.

Base de Datos	Descripción	Finalidad
Empleados	Bases de datos con información personal, sensibles y de carácter confidencial	Tratamiento relacionado con la actividad empresarial, en cumplimiento a las obligaciones contractuales, legales, laborales y relacionas; entre ellas: nómina, prestaciones sociales, seguridad social, datos biométricos u otros fines laborales.
Proveedores y contratistas	Tratamiento de datos de contrapartes, prestadores de servicios, contratistas para un fin determinado, necesario para el desarrollo de actividades de su objeto social, compras, servicios, asesoría, acuerdos de colaboración, otros. Registra información personal de los titulares y/o contratistas.	Tratamiento de la información necesaria para las vinculaciones de los prestadores de servicios, compras de bienes, acuerdos de colaboración, asesorías, obligaciones contractuales, comerciales entre otras, Incluyendo los casos en que se requiera transmitir o transferir a un tercero la información, previo cumplimiento de las exigencias legales.
Clientes	Bases de datos almacenados y ordenados manualmente o automatizadamente, que incluyen la información de los titulares de personas naturales, de los representantes, administradores, socios de las personas jurídicas, con los que la compañía mantiene relaciones comerciales y con las que realiza operaciones comerciales, administrativas, y/o de marketing,	Tratamiento de la información, con fines de relacionarse comercialmente, para el ofrecimiento de bienes, servicios, productos comerciales, corporativos, acuerdos comerciales. Además, de fortalecer, mantener las relaciones con sus consumidores y clientes. Envío de información relevante, para la toma de pedidos, la atención de Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR'S)- entre otros. Actualizar la información de los titulares, Incluyendo los casos en que se requiera transmitir o transferir a un tercero la

Base de Datos	Descripción	Finalidad
		información, previo cumplimiento de las exigencias legales.
Otros terceros	La captura de información de público en general, para el ofrecimiento de otros servicios, productos, relaciones comerciales, Atención de la Línea de Servicio al cliente	Se realiza tratamiento de información, autorizada por el titular de la información y conforme a las regulaciones emitidas por la Superintendencia Financiera, SuperSociedades, Superintendencia de Industria y Comercio, otros entes de Control, para la administración y control de riesgos asociados en materia de lavado de activos, corrupción o riesgo de soborno trasnacional.
Imágenes y sistema de video vigilancia	Administración del Sistema de Video Vigilancia (SVV). con fines de seguridad, vigilancia de instalaciones, y de las personas que ingresan o permanecen en las instalaciones de la compañía.	Información de los titulares, con fines de controlar los accesos físicos a las instalaciones y salvaguardar la información de los titulares, la protección física de las personas, bienes y procesos.
Datos de menores de edad	Los datos personales de menores serán tratados con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones legales. para el envío de información a sus trabajadores y familiares. Para informar y comunicar las generalidades de los eventos desarrollados por la Compañía relacionados en actividades de bienestar social	La finalidad, es la afiliación a la prestación de servicios de salud a los familiares y su grupo familiar beneficiarios del servicio de salud; para la asignación de subsidios por parte de las cajas de compensación y otros eventos familiares organizados por la compañía. Autorizados por el Representante del menor de edad.

13. TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES

En el momento en el que **LLANOS OIL S.A**., decida realizar procesos de transmisión o de transferencia de datos personales a terceros con quienes tenga una relación operativa, contractual, legítima, necesaria, para el desarrollo de su objeto social o para prestar un servicio, asesoría, realizar una gestión administrativa, entre otros, está facultado y autorizado por el Titular de la información y por la Ley o, mandato Judicial.

Las transferencias internacionales de datos personales deberán observar lo previsto en el Decreto 1377 de 2013, Art 24 y art 25 y en Ley Estatutaria 1581 de 2012, en el Art. 26. Podrá

transmitir los datos o delegar actividades de tratamiento, a uno o varios encargados ubicados dentro o fuera del territorio de la República de Colombia, para ello, establecerá cláusulas contractuales o celebrará un contrato de transmisión de datos personales en el que indicará como mínimo los siguientes factores:

1. Alcances del tratamiento.
2. Las actividades que el encargado realizará por cuenta del responsable para el tratamiento de los datos personales.
3. Las obligaciones del Encargado para con el titular y el responsable.
4. Los encargados de datos personales se comprometerán a dar aplicación a las obligaciones establecidas en el contrato suscrito, de la política de Tratamiento de Datos Personales
5. Será de obligatorio cumplimiento ejercer medidas técnicas y/o administrativas, que permitan corroborar la autorización previo tratamiento de los datos, a menos que se éste bajo alguna excepción contractual legal
6. El encargado no podrá desarrollar actividades de tratamiento si no se ha autorizado por parte del titular dicha finalidad o que los datos tratados hacen parte del desarrollo de las funciones misionales de la Compañía. a menos que se éste bajo alguna excepción legal.
7. Dar Tratamiento, a nombre del responsable, a los datos personales conforme a los principios que los tutelan.
8. Salvaguardar la seguridad de las bases de datos en los que se contengan datos personales. Guardar confidencialidad respecto del tratamiento de los datos personales.

LLANOS OIL S.A.S., adopta los principios de La Responsabilidad demostrada “Accountability, como Responsable del Tratamiento de Datos, en la que demuestre que ha implementado medidas apropiadas y efectivas para garantizar el adecuado tratamiento de los datos personales en el momento en que transfiera a otro país y para otorgar seguridad a los registros al momento de efectuar dicha transferencia”. artículo 24 del Decreto 1377 del 2013, incorporado en el Decreto 1074 del 2015.

Para efectos de la circulación transfronteriza de datos, la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), autoridad colombiana para la Protección de datos personales, ha establecido los países que tienen nivel un adecuado de protección de datos. “Sin perjuicio de que las transferencias de datos personales se realicen a países que tienen un nivel adecuado de protección, Los responsables del tratamiento, en virtud del principio de responsabilidad demostrada, deben ser capaces de demostrar que han implementado medidas apropiadas y efectivas para garantizar el adecuado tratamiento de los datos personales que transfieren a otro país y para otorgar seguridad a los registros al momento de efectuar dicha transferencia”

- Se recalca que el uso de la información no es ilimitado, sino que depende de los supuestos mencionados (autorización o ley), por ello la necesidad de realizar un contrato, que defina entre otros aspectos_
- El alcance del tratamiento, sus finalidades y las obligaciones del encargado respecto del titular del dato y el responsable.
- Se precisa que las obligaciones fijadas en la Política de Tratamiento de Información (del responsable deben ser cumplidas por el encargado)
- La finalidad del tratamiento debe ser la autorizada por el titular del dato o por la ley.

Obligaciones a cargo del encargado:

- La posibilidad o no de realizar transferencias ulteriores a otros países. En caso de que los datos inicialmente transferidos a un país (A), pueden ser posteriormente transferidos desde ese país (A) a otro país (B). se establecerá las condiciones que se deben observar para dicho efecto
- Definir el responsable ante las autoridades de indebidos tratamientos de la información exportada y los daños y perjuicios causados en caso de que se presentará
- Responsabilidades, (conjunta o solidaria) del exportador y del importador de los datos frente al titular de estos por las eventuales vulneraciones de sus derechos o los daños y perjuicios causados
- Definir la disposición de los datos una vez termine el contrato -
- Definir la persona responsable de los incidentes de seguridad que afecten datos personales, así como el responsable de informar a las autoridades y a los titulares de los datos
- La identificación y clasificación de riesgos, así como la adopción de medidas para mitigarlos, son elementos por cumplir en el Principio de Responsabilidad Demostrada

LLANOS OIL S.A.S., en el momento de realizar procesos de transmisión o de transferencia de datos personales a terceros con quienes tenga una relación operativa o contractual en el ejercicio de su objeto social, y estando autorizado por el Titular de la información por la Ley o, mandato Judicial, las transferencias internacionales de datos personales deberán observar lo previsto en el Decreto 1377 de 2013, Art 24 y art 25 y en Ley Estatutaria 1581 de 2012, en el Art. 26.

14. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACION

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, en su artículo 8, son derechos del Titular de los Datos Personales los siguientes:

1. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables del tratamiento o encargados del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado en los términos de la Ley 1581 de 2012 (o en su defecto con las normas que la reglamenten, adicionen, ejecuten, complementen, modifiquen, supriman o deroguen).
2. Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 (o en su defecto con las normas que la reglamenten, adicionen, ejecuten, complementen, modifiquen, supriman o deroguen) o cuando se haya presentado la continuidad del tratamiento acorde con el artículo 10 numeral 4° del Decreto 1377 de 2013.
3. Ser informado por el responsable del tratamiento o el encargado del tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
4. Presentar ante la autoridad de protección de datos personales de Colombia quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 (o en su defecto con las normas que la reglamenten, adicionen, ejecuten, complementen, modifiquen, supriman o deroguen)
5. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Autoridad de Protección de Datos Personales de Colombia haya determinado que, en el tratamiento, el responsable o encargado han incurrido en conductas contrarias a la Ley 1581 de 2012 (o en su defecto con las normas que la reglamenten, adicionen, ejecuten, complementen, modifiquen, supriman o deroguen) y/o a la Constitución.
   La solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederán cuando el titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos o el responsable tenga el deber legal o contractual de continuar con el tratamiento.
6. Acceder en forma gratuita a los d datos personales que hayan sido objeto de tratamiento. El titular puede consultar de forma gratuita sus datos personales: (i) al menos una vez cada mes calendario, y (ii) cada vez que existan modificaciones sustanciales de las directrices de tratamiento de la información que lo motiven a hacer nuevas consultas.

Los derechos establecidos en la ley podrán ejercerse por las siguientes personas:

- Por el Titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición LLANOS OIL S.A.S , en su calidad de Responsable del Tratamiento de Datos Personales.
- Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad.
- Por el Representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento. –
- Por estipulación a favor de otro o para otro.
- Los derechos de los niños, niñas o adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas para representarlos.

15. DEBERES COMO RESPONSABLE DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

LLANOS OIL S.A.S. Reconoce, los derechos que le asisten a los titulares de la información, los cuales, conforme a la legislación, poseen la titularidad y el derecho para conocer, actualizar o solicitar corrección de la información que sobre ellos exista y que reposen o almacene en bases de datos.

LLANOS OIL S.A.S. Como Responsable del Tratamiento de Datos personales, cumple con sus deberes, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 1581 de 2012,. Los deberes del Responsable del Tratamiento de Datos Personales son los siguientes:

a) Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la Ley 1581 de 2012, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
c) Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
e) Garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a éste se mantenga actualizada.
g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al encargado del tratamiento. (Ver numeral 18)
h) Suministrar al encargado del tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y normas complementarias.

i) Exigir al encargado del tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la Ley 1581 de 2012 y normas complementarias.
k) Adoptar los procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
l) Informar al encargado del tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
m) Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos.
n) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
o) Cumplir la ley, las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio
Nota: Será un deber de los encargados del tratamiento de Datos Personales, mantener informada a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, de cualquier incidente presentado sobre los datos personales o falta a las obligaciones anteriormente señaladas, en un término no mayor a 2 días.

16. DEBERES DE LOS ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACION

En caso de que **LLANOS OIL S.A.S.**, comparta información de los titulares y/o realice procesos con un ENCARGADO del tratamiento de datos personales, con quien mantenga una relación contractual vigentes, aplicará la normatividad y vigilancia en cumplimiento de la ley de protección de datos personales.

Conforme a lo definido en el ARTÍCULO 2.2.2.25.5.2. del decreto único 1074 de 2015 se define que para la contratación de encargados deberá establecerse un contrato de transmisión de datos personales, el contrato que suscriba el Responsable con los Encargados para el tratamiento de datos personales bajo su control y responsabilidad señalará los alcances del tratamiento, las actividades que el encargado realizará por cuenta del responsable para el tratamiento de los datos personales y las obligaciones del Encargado para con el titular y el Responsable.

El Encargado se comprometerá a dar aplicación a las obligaciones del Responsable bajo la política de Tratamiento de la información fijada y a realizar el Tratamiento de datos de acuerdo con la finalidad que los Titulares hayan autorizado y con las leyes aplicables. Los Encargados del tratamiento de datos personales deberán cumplir las obligaciones señaladas en el artículo 18, de la Ley 1581 de 2012 y otras normas relacionadas:

a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;

b) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
c) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos señalados en la Ley 1581 de 2012 y sus normas complementarias.
d) Actualizar la información reportada por los Responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo;
e) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la Ley 1581 de 2012 y sus normas complementarias.
f) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus normas complementarias y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares;
g) Registrar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula la Ley 1581 de 2012 y sus normas complementarias;
h) Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal;
i) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio;
j) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella;
Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares;
l) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

17. SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA

“LLANOS OIL S.A.S, podrá utilizar sistemas de Video Vigilancia, que comprenden la captación, grabación trasmisión, almacenamiento, conservación, en tiempo real o posterior, por medio de los diferentes sistemas de video vigilancia, cámaras, videocámaras, en general, cualquier medio por el cual se realice el tratamiento de imágenes de Titulares de datos personales, con fines de seguridad, protección de instalaciones y de las personas. Las personas, los titulares de los datos, ingresan a las instalaciones, con pleno conocimiento que serán monitoreadas por sistemas de video- vigilancia, se entiende que su autorización se dará al momento de ingresar y con su permanencia en las zonas de video vigilancia, están otorgando su autorización.

No se instalarán sistemas de Video vigilancia en lugares donde la recolección de imágenes afecte la imagen o la vida privada e íntima de las personas. El acceso a la información de imágenes estará limitado solamente al personal autorizado internamente
.
En caso de que los Sistemas de Video Vigilancia, se realice a través de una empresa de vigilancia y seguridad privada formalizada, estos tendrán la calidad de Encargados del

Tratamiento, y están obligados a cumplir lo dispuesto en el Régimen General de Protección de Datos Personales, Deberes para los Encargados de Tratamiento de Datos personales.

Cuando se capturen imágenes de personas determinadas o determinables, operaciones como la captación, grabación, transmisión, almacenamiento, conservación, o reproducción en tiempo real o posterior, entre otras, consideradas como Tratamiento de datos personales y como tal debe darse cumplimiento a los principios de la ley Estatutaria 1581 de 2012 y ejercer las medidas y protocolos de seguridad en el manejo de la información personal. Existencia de un protocolo para la recolección, mantenimiento, uso, supresión o disposición final de los datos personales y la atención de las peticiones, consultas y reclamaciones presentadas por los Titulares. Inscribir la base de datos que almacena las imágenes en el Registro Nacional de Bases de Datos

18. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES y OFICIAL DE PROTECCION DE DATOS

LLANOS OIL S.A.S., Responsable del Tratamiento de Datos Personales, actúa como OFICIAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES, bajo el encargo del Representante Legal, por lo tanto, asume la función de coordinar la implementación del Manual Política de Protección de Datos Personales y las directrices y políticas asociadas, además de realizar vigilancia para el cumplimiento de los deberes como Responsable del Tratamiento de información de Datos Personales. Tiene la función de realizar, coordinar y designar a un encargado para la atención y las respuestas de las peticiones, consultas, reclamos, solicitudes, ante la cual el Titular de los datos. Para que estos, puedan ejercer sus derechos, por medio de los canales de atención dispuestos para tal fin.

Como Oficial de Protección de Datos **LLANOS OIL S.A.S.,,** por medio de su Representante Legal, Además, de velar por el cumplimiento, en los términos, plazos y condiciones establecidos en la Ley 1581 de 2012, tendrá las siguientes funciones:

- **LLANOS OIL S.A.S.**, deberá coordinar o por medio de un delegado, la inscripción, de acuerdo con la normatividad, el Registro Nacional de Base de Datos- RNBD, cada una de las Base de Datos que contengan datos personales, cuyo tratamiento se realice por parte del Responsable., identificando cada una de esas bases de datos de acuerdo con la finalidad para la cual fueron creadas.
- Realizar los procesos de registro de los reclamos e incidentes que se presenten sobre las Bases de Datos Personales, identificadas y administradas por la Compañía o sus Encargados.
- Elaborar en conjunto con el Líder de tecnología, el protocolo de atención de respuestas en el manejo o Gestión de incidentes de seguridad de la información , con el fin de

detectar, reportar, evaluar, responder, tratar y aprender de los incidentes de seguridad de la información.

- Gestionar y administrar la puesta en marcha del sistema de gestión de riesgos de Protección de Datos,
- Con base en la evaluación de riesgos, el Representante Legal, en conjunto con los equipos de apoyo diseñará, los mecanismos necesarios, el establecimiento de controles, la promoción, la mejora del sistema, el manejo de las bases de datos,
- Brindar apoyo necesario para atender los requerimientos y solicitudes del Ente Supervisor- Superintendencia de Industria y Comercio y otros entes de Control en materia de Protección de Datos Personales.
- Atender las peticiones, quejas, consultas, reclamos, por medio de los canales de comunicación dispuestos para tal fin enunciados en este documento
- El Oficial de Protección de Datos, Además, de velar por el cumplimiento, en los términos, plazos y condiciones establecidos en la Ley 1581 de 2012 y en la presente política, consolidará y realizará el registro ante el RNBD (Registro Nacional de Bases de Datos). Y el reporte de las reclamaciones periódicas ante la Superintendencia de Industria y Comercio. Se deberá inscribir, de acuerdo con lo establecido en la Normatividad Legal vigente, de manera independiente en el Registro Nacional de Base de Datos, conforme los tiempos y procedimientos definidos, cada una de las Base de Datos que contengan datos personales cuyo tratamiento se realice por parte del Responsable., identificando cada una de esas bases de datos de acuerdo con la finalidad para la cual fueron creadas.
- Adicionalmente, realizará los procesos de registro de los reclamos e incidentes que se presenten sobre las Bases de Datos Personales, identificadas y administradas por la Compañía o sus Encargados

19. PROTOCOLO PARA LA ATENCION DE CONSULTAS Y RECLAMOS DE LOS TITULARES

Para peticiones, consultas y reclamos, el titular de la información puede ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir dato y revocar la autorización ante **LLANOS OIL S.A.S.,** en los datos de contacto registrados en este documento así:

- El área designada por el Responsable, para atender el ejercicio de los derechos de los titulares del dato personales, es el Líder área de Gestión de Talento Humano y Administrativa de LLANOS OIL S.A.S., será quién atienda las peticiones, quejas y reclamos que formule el titular del dato.
- Para tales efectos, el titular del dato personal o quien ejerza su representación podrá enviar su petición, queja o reclamo de lunes a viernes de 8:00 a.m a 4:00 p.m al correo electrónico llanosoilsas@gmail.com; o llamar a la línea celular 3167411719
- También podrá ejercer sus derechos enviando un comunicado a la Dirección del Domicilio Principal Cl 140 Nr. 19-24- Apto 204- Bogotá, D.C.

- Con antelación o al momento de efectuar la recolección del dato personal, LLANOS OIL S.A.S., solicitará al titular del dato su autorización para efectuar su recolección y tratamiento, indicando la finalidad para la cual se solicita el dato, utilizando para esos efectos medios técnicos automatizados, escritos u orales, que permitan conservar prueba de la autorización o de la conducta inequívoca descrita en el artículo 7 del Decreto 1377 de 2013.
- Dicha autorización se solicitará por el tiempo que sea razonable y necesario para satisfacer las necesidades que dieron origen a la solicitud del dato y, en todo caso, con observancia de las disposiciones legales que rigen sobre la materia

19.1. DERECHO DE ACCESO O CONSULTA

Conforme el artículo 21 del Decreto 1377 de 2013, el titular podrá consultar de forma gratuita sus datos personales en dos casos:

1. Al menos una vez cada mes calendario.
2. Cada vez que existan modificaciones sustanciales de las políticas de tratamiento de la información que motiven nuevas consultas.

Para consultas LLANOS OIL S.A.S., no cobrará los gastos de envío, reproducción y, o certificación de documentos. El Responsable deberá demostrar a la Superintendencia de Industria y Comercio, cuando ésta así lo requiera, el soporte de dichos gastos.

El titular de los datos puede ejercer el derecho de acceso o consulta de sus datos mediante un escrito dirigido a LLANOS OIL S.A.S, enviado al correo electrónico llanosoilsas@gmail, indicando en el asunto, ***"Ejercicio del derecho de acceso o consulta"*****,** o a través de:

- Correo postal remitido a la dirección o principal Cl 140 Nro. 19-24- Apto 204, Bogotá. D.C.

- o llamar a la línea celular 3167411719

La solicitud deberá contener los siguientes datos:

- Nombre y apellidos del titular.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del titular y, en su caso, de la persona que lo representa, así como del documento acreditativo de tal representación.
- Petición en que se concreta la solicitud de acceso o consulta.
- Dirección para notificaciones, fecha y firma del solicitante.
- Documentos acreditativos de Representación y de la petición formulada, cuando corresponda.

El Titular podrá presentar consultas a la LLANOS OIL S.A.S., para efectos de:

- • Conocer el uso dado a sus Datos Personales.
- • Solicitar prueba de la autorización otorgada a la Compañía.
- • Acceder a sus Datos Personales que se encuentren en los sistemas de la Compañía.

El Titular podrá elegir una de las siguientes formas de consulta de la base de datos para recibir la información solicitada:

- Visualización en pantalla.
- Por escrito, con copia o fotocopia remitida por correo certificado o no.
- Correo u otro medio electrónico.
- Otro sistema adecuado a la configuración de la base de datos o a la naturaleza del tratamiento ofrecido por LLANOS OIL S.A.S.,

Procedimiento para la atención de consultas;

- Las consultas presentadas serán resueltas por la LLANOS OIL S.A.S., dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a partir del recibo de la consulta.
- Si la consulta resulta incompleta, o no cumple con los mínimos de requisitos, el Oficial de Protección de Datos Personales y/o su encargado, requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas.
- Si pasaran dos (2) meses desde la fecha del requerimiento efectuado por la Compañía sin que sea atendido por el Titular, se entenderá que este ha desistido de su consulta.
- El tiempo de respuesta de las consultas podrá ser incrementado en cinco (5) días hábiles, cuando la misma no pudiere ser atendida en el término inicial, hecho que informará la Compañía al Titular.
- Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término. Estos plazos están fijados en el artículo 14 de la Ley de Protección de Datos Personales.
- Una vez agotado el trámite de consulta, el titular o causahabiente podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga “reclamo en trámite” y el motivo de este, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

19.2. DERECHOS DE QUEJAS Y RECLAMOS

El titular de los datos o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base datos debe ser objeto de corrección, actualización, o supresión o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley, podrán presentar un reclamo mediante un escrito dirigido a LLANOS OIL S.A.S, enviado al correo electrónico a llanosoilsas@gmail.com; indicando en el asunto, *"Ejercicio del derecho de reclamo"*, o a través de correo postal remitido a la dirección Calle 34 # 29-08, de Zipaquirá, Cundinamarca.

La solicitud deberá contener los siguientes datos:

- Nombre y apellidos del Titular.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del titular y, en su caso, de la persona que lo representa, así como del documento acreditativo de tal representación.
- Descripción de los hechos y petición en que se concreta la solicitud de corrección, supresión, revocación o infracción.
- Dirección para notificaciones, fecha y firma del solicitante.
- Documentos acreditativos de la petición formulada que se quieran hacer valer, cuando corresponda.
- Los derechos de los niños, niñas o adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas para representarlos.
- Las entidades públicas en ejercicio de sus funciones legales y/o administrativas o por orden judicial.

El Titular podrá presentar reclamos a la Compañía para efectos de:

- Informar un indebido Tratamiento efectuado a sus Datos Personales.
- Corregir, actualizar o solicitar la supresión de sus Datos Personales.
- Revocar la Autorización para el Tratamiento de sus Datos Personales.

- La Compañía dará respuesta a los reclamos dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de este.
- Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas
- Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

- En caso de que quien reciba el reclamo no sea el OFICIAL DE PROTECCION DE DATOS, y no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.
- Una vez recibido el reclamo completo, se llevará un registro de "reclamo en trámite" y el motivo de este, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

LLANOS OIL S.A.S., resolverá la petición de reclamo en un plazo máximo de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de esta. Cuando no fuere posible atender al reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Una vez agotado el trámite de reclamo, el Titular o causahabiente podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio, una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo.

En caso de resultar procedente la supresión de los datos personales del titular de la base de datos conforme a la reclamación presentada, LLANOS OIL S.AS., evaluará la pertinencia de la supresión de datos, por una inactivación de datos. Dado que en algunos casos cierta información deberá permanecer en registros históricos, contables por cumplimiento de deberes legales de la organización por lo que su supresión versará frente al tratamiento activo de los mismos y de acuerdo con la solicitud del titular
Resulta necesario advertir, que la solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la Autorización, no procederá cuando el Titular tenga vigente un deber legal o mientras exista la relación contractual.

20. AUTORIZACION PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACION

En el texto de la autorización que se entregará al titular de los datos se pedirán las siguientes autorizaciones:

"1. Autorizar a **LLANOS OIL S.A.S.,** y a sus compañías vinculadas, para que los datos capturados por cualquier medio, ya sea virtual, personal, telefónico u otro, referentes a mi información personal y/o comercial de la sociedad que represento, sean utilizados por la compañía, sus filiales, vinculadas, matrices, empleados, representantes, agentes y contratistas, en desarrollo del objeto social con la finalidad principal de transferirla a terceros en la de ejecución del contrato suscrito, para la realización de operaciones de factoring o cualquier otra operación comercial o financiera que se derive de la relación entre las partes y todas las demás descritas en las Políticas de Tratamiento y Procedimientos adoptados por la Compañía.

2. Autorizar a **LLANOS OIL S.A.S.,** y a cualquiera de sus filiales para que con fines comerciales, administrativos, financieros, estadísticos, de información y los establecidos en el punto anterior, entre compañías, entre éstas y las autoridades competentes y con fines de administración de información a través de terceros debidamente autorizados, consulte, almacene, administre, confirme, corrija, modifique o elimine, transfiera y reporte a las centrales de datos que considere necesario, o a cualquier otra entidad autorizada que se encuentre en el territorio nacional o fuera de éste, la información entregada y diligenciada y que resulte de todas las operaciones que directa o indirectamente se deriven o se relacionen de este acto y/o de la relación comercial.

3. Toda la información personal propia o de la sociedad que represento, incluida en bases de datos, podrá ser objeto de modificación, actualización, rectificación o eliminación previa consideración de la solicitud presentada por el Titular en cualquier momento.

4. Autorizo a **LLANOS OIL S.A.S.,** el uso y administración de la información biométrica.

5. El Titular declarará conocer la Política de Tratamiento de Datos Personales, así como plenamente sus derechos en relación con la información personal, los medios para ejercer los derechos de los titulares y como representante legal de la empresa que represento, declara haberles informado a las personas Titulares que suministren información personal se incluya en bases de datos especialmente en relación con el habeas data y al derecho de petición de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y demás normas que los modifiquen o sustituyan. Con base en lo anterior, podrá:

a) Solicitar en cualquier momento a **LLANOS OIL S.A.S., .,** que su información sea rectificada, modificada, actualizada o eliminada.
b) Solicitar prueba de la presente autorización, salvo lo previsto en la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y demás normas que los modifiquen o sustituyan.
c) Ser informado por **LLANOS OIL S.A.S., .**, previa solicitud, respecto de los usos aplicados a sus datos personales y empresariales.
d) Con el cumplimiento de los requisitos legales, presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen;
e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión de los datos y su administración, en casos de vulneración de los derechos y garantías constitucionales y legales.
f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales divulgados a **LLANOS OIL S.A.S., .**
g) Salvo en los casos expresamente autorizados, exigir la confidencialidad y la reserva de la información suministrada.

6. Aviso de privacidad. En los casos en los que no sea posible poner a disposición del Titular las políticas de tratamiento de la información, a **LLANOS OIL S.A.S., .** informará por medio de

un aviso de privacidad al titular sobre la existencia de tales políticas y la forma de acceder a las mismas, de manera oportuna y en todo caso a más tardar al momento de la recolección de los datos personales."

En ese texto también se incluirá la información de contacto para peticiones, consultas y reclamos según los parámetros de esta política.

21. POLÍTICAS ASOCIADAS A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

20.1. POLÍTICA DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN EN EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

El Responsable del Tratamiento, en conjunto con el Líder de Gestión Humana, tienen el encargo de generar los planes de capacitación anual y comunicaciones tanto al interior de la compañía, como al resto de contrapartes.

21.2. POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

En el tratamiento de los datos de los titulares y en la administración y gestión de información, existen riesgos asociados, para lo cual el responsable, adopta las medidas, técnicas, humanas, administrativas para la prevención, mitigación y control de los riesgos asociados al tratamiento de la información personal y a los riesgos de uso indebido, acceso no autorizado, perdida de la información almacenada en las bases de datos de la compañía.

La Política de administración de riesgos, su metodología y procesos de control, se encuentran enunciados en el Anexo Nro. 1, POLITICA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS.

21.3. POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

LLANOS OIL S.A.S., con el objetivo de cumplir con la salvaguarda de la información de los titulares y de la contenida en las bases de Datos, diseña su Política de Seguridad de la información con el fin de salvaguardar, mantener la disponibilidad, la confiablidad, la seguridad y confidencialidad de la información, enunciadas en el documento Anexo Nro. 2 POLITICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION .

LLANOS OIL S.A.S. con el fin de cumplir con el principio de seguridad consagrado en el artículo 4, literal g), de la Ley 1581 de 2012, ha implementado medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para garantizar la seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

En la política de Seguridad de la información, se ha establecido medidas para:

- Medidas de Protección Física / Administración de las Bases Datos
- Seguridad del Recurso Humano / Seguridad de la información
- Acceso a los servidores / Backus y Recuperación de información
- Seguridad en la nube / Uso de equipos y dispositivos / Accesos a los aplicativos
- Control en los accesos Remoto / Acceso a correo-e / Uso de internet /
- Restricciones de navegación y uso de red / en la red Wi-Fi
- Auditorias de seguridad de la información / Plan de continuidad de negocio

21.4. POLÍTICA DE CICLO DE VIDA DE LOS DATOS PERSONALES

LLANOS OIL S.A.S., como responsable del Tratamiento de Datos Personales, desarrollará un protocolo interno, el cual detalla los procedimientos llevados a cabo para la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de información.

21.5. POLÍTICA DE INCIDENTES DE SEGURIDAD

- **Por medio del líder de tecnología, la compañía LLANOS OIL S.A.,** desarrolla un plan de atención de incidentes de seguridad, para presentar al Representante Legal , que contenga como mínimo:
- Elaboración de una matriz que contenga la descripción de los eventos de seguridad, medición, analisis, impacto, frecuencia y controles de mitigación,
- Plan de capacitación- sensibilización para todos los usuarios de la compañía sobre incidentes de seguridad
- Protocolo para la atención de incidentes y conformación del comité que atiende.
- Relaciones con autoridades, datos actualizados de proveedores de servicios tecnológicos para comunicaciones necesarias y mitigar impacto de perdida de información
- Todos los empleados deben reportar incidentes de seguridad (fugas de información, accesos no autorizados, etc.) al Departamento de Sistemas inmediatamente y a través de la mesa de ayuda. Se debe seguir el protocolo de respuesta a incidentes para minimizar el impacto de perdida, uso indebido, manipulación de información.
- Revisiones periódicas. Para asegurar la confiabilidad, seguridad, integralidad y disponibilidad de la información.
- Elaborar un plan que contenga los recursos humanos, tecnológicos, económicos, necesarios para mantener la operatividad y continuidad de negocio en materia de sistemas de información.
- Un incumplimiento de las políticas de seguridad informática puede resultar en acciones disciplinarias internas.

22. CAPACITACION - SOCIALIZACION

Todos los empleados deben recibir capacitación periódica sobre las directrices de la Política de Tratamiento de Datos personales, que incluya la seguridad de la información, protocolo de incidentes de seguridad, riesgos asociados en el tratamiento de la información, buenas prácticas en el uso de los sistemas de información, uso de contraseñas, conexiones seguras, uso de activos corporativos, entre otras directrices establecidas en este manual

23. VIGENCIA

Esta política de tratamiento de la información entró en vigencia el 1 de septiembre de 2023. Y su actualización en la fecha de esta publicación- Diciembre -2024.

Las bases de datos tienen un periodo de vigencia INDETERMINADO. De acuerdo con la ley, el tiempo necesario para mantener y utilizar la información para los fines normativos vigentes, Ley 1581 de 2012, Los Datos Personales sólo pueden ser tratados durante el tiempo y en la medida que la finalidad de su tratamiento lo justifique, durante el tiempo que sea razonable y necesario para la finalidad creada y durante el desarrollo del objeto social, de la actividad empresarial y/o contractual para la cual fueron recolectados los datos. En cumplimiento con las etapas del Ciclo de Vida de los Datos Personales recolección, circulación, procesamiento, almacenamiento, uso, archivo y supresión de información, una vez cumplida la finalidad, terminada la relación contractual y sin perjuicio de normas legales que dispongan lo contrario, LLANOS OIL SAS, procederá a la supresión, inactivación de los datos personales en su posesión, salvo que exista una obligación legal o contractual que requiera su conservación. Por todo ello, dicha base de datos ha sido creada sin un periodo de vigencia definido.

En caso de haber cambios sustanciales en el contenido de la presente Política, referidos a la identificación del Responsable y/o a la finalidad del Tratamiento de los Datos Personales, los cuales puedan afectar el contenido de la autorización, el Responsable del Tratamiento comunicará estos cambios al Titular de los datos al momento de su implementación.

Se adicionan los anexos de Políticas y Protocolos correspondientes al Manual Política de Protección de Datos Personales.

CORDIALMENTE

EDUARDO MORA RAMIREZ
GERENTE GENERAL
LLANOS OIL S.A.S.

Versión	Fecha	Observaciones
1	SEP 01/2023	Creación del documento
2	DIC- 2024	Actualización Manual Política Tratamiento de Datos Personales

ANEXOS

POLÍTICAS ASOCIADAS A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

1- **Anexo 001 -POLÍTICA DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN EN EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES**
2- **Anexo 002- POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS**
3- **Anexo 003- POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**
4- **Anexo 004- POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTOCOLO ATENCION TITULARES INFORMACION**
5- **Anexo -005 -POLÍTICA DE INCIDENTES DE SEGURIDAD**
6- **Anexo – 006 MATRIZ RIESGOS HABEAS DATA**